



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN 3, NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026, BOJA DE 1 DE JULIO).

El Tribunal de Valoración 3, encargado de juzgar las pruebas y valorar los méritos de las personas aspirantes a la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo (Código 4140)**, correspondiente al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de junio de 2026, para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los grupos I, III y IV del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en relación con la realización del ejercicio de carácter teórico-práctico previsto en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- Conforme a lo establecido en la base 6.2.3 de la convocatoria de referencia, el ejercicio estará formado por un cuestionario de 40 preguntas de carácter teórico-práctico, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales, sólo una será correcta. En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que pudieran ser objeto de anulación y que serían consideradas según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reserva únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas, en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal. **La duración del ejercicio será de sesenta minutos.**
- El sistema de penalización de las preguntas contestadas incorrectamente en el cuestionario tipo test consistirá en descontar el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda. Las respuestas en blanco no penalizarán.
- Para considerar superado el ejercicio se exigirá acertar como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario tipo test, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas a que se refiere el apartado anterior. El ejercicio se valorará de 0 a 65 puntos, siendo necesario obtener al menos 32,5 puntos para superarlo.
- Respecto al contenido del temario y su posible necesidad de actualización, se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha de la publicación de la convocatoria en

Código Seguro De Verificación	fvTnG3n1/j/cvdNrV9LozQ==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fvTnG3n1%2Fj%2FcvdNrV9LozQ%3D%3D	Página	1/2





el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, de la publicación en el citado Boletín de corrección de errores que afecten a los programas de materias referidos a las plaza juzgadas por este tribunal.

- Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.

No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.

Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Juan Antonio Ruiz Rivas.

Código Seguro De Verificación	fvTnG3n1/j/cvdNrV9LozQ==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fvTnG3n1%2Fj%2FcvdNrV9LozQ%3D%3D	Página	2/2

